Asunción, 05 de enero 2023
DOC Nº 0011/23

Señor
PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 02/2023 "ADQUISICIÓN DE GASOIL – AD REFERÉNDUM", ID N° 422.656** a remitir las siguientes respuestas:

OBSERVACIONES:

1- Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Falta remisión de resolución que aprueba el llamado
Descripción: Del análisis de los documentos remitidos a través del SICP, se verifica que no ha sido remitido el acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante que aprueba el llamado. Se solicita tal omisión sea subsanada, para la publicación del llamado.
Comentario: Se solicita remitir de manera completa, la resolución N° 354/22 de aprobación del PBC.

Respuesta: Se remite de manera completa, la resolución N° 354/22 de aprobación de PBC.

2 -Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No indica el tipo de cambio utilizado. Precios Referenciales.
Descripción: Atendiendo que se observan precios referenciales en moneda extranjera, se solicita indicar el valor del tipo de cambio que se utilizó para la conversión en guaraníes.

Respuesta: Se utilizó el tipo de cambio proporcionado por la Gerencia de Comercio Exterior, utilizando datos del Banco Central del Paraguay del día 16/12/22 Gs. 7.199 redondeado a 7200 según consta en la estimación de precios.

3- Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No se verifica como se realizó el cálculo de la metodología utilizada en el dictamen de precios referenciales
Descripción: En el Dictamen de precios referenciales no se observa el detalle del análisis realizado para la obtención del precio, se solicita indicar en dicho dictamen la metodología y el cálculo utilizado para la obtención de los mismos.
Comentario: Se solicita aclarar como obtuvieron los precios referenciales cargados.

Asunción, 05 de enero 2023
DOC Nº 0011/23

Respuesta: el método utilizado se encuentra en el dictamen de precios "Se aclara que se licita el Diferencial que se le aplica a la cotización del producto. El precio a ser facturado se establecerá conforme a la cotización del producto **más/menos el diferencial/plus**.

Para determinar el DIFERENCIAL referencial utilizado para determinar el PRECIO referencial se utilizó el **Promedio** de dos precios obtenidos de la combinación de las siguientes opciones:

- Un presupuesto de potencial oferente.
    - TRAFIGURA PTE LTD

Para el precio referencial final se considera la cotización del producto de referencia más el diferencial estimado por el tipo de cambio.

Se remite dentro de los precios referenciales la estimación de costos proporcionado por la Gerencia de Comercio Exterior.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.

Abg. Rafael Ruiz Díaz Saggia
Director Adjunto
Dirección Operativa de Contrataciones